



AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA

DECRETO DE ALCALDIA NÚM. 3561 /2017

Según consta en informe de necesidad de la Técnico de Festejos de fecha 20 de diciembre de 2017, que consta al expediente, el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, a través de la Concejalía de Festejos, organiza todos los años una Cabalgata de Reyes Magos que pasa por diferentes calles del centro urbano de Alhama. En este desfile van los tres Reyes Magos y diferentes personajes relacionados con la Navidad, así como otros personajes infantiles de cine, dibujos animados, etc.

Este año la Cabalgata se realizará después de la Recepción que hacen los tres Reyes a los niños y niñas de Alhama. Estos tres personajes se sientan en la puerta del Ayuntamiento de Alhama y van pasando por delante de ellos todos los niños y niñas de Alhama que lo deseen, finalizado este acto los Reyes se subirán a las carrozas y recorrerán el centro de Alhama para despedirse de los niños hasta el próximo año.

Desde esta Concejalía y con el fin de poder solventar algún incidente que se pueda producir, se cree conveniente que se contrate un seguro de Responsabilidad Civil y otro de Accidentes.

Para ello, nos hemos puesto en contacto con tres agencias de seguros de Alhama de Murcia, con las siguientes premisas: Seguro de accidente y de responsabilidad civil de la CABALGATA DE REYES 2018, tanto las personas y vehículos que van en la Cabalgata, como espectadores de la misma y en desplazamientos.

Las características son las siguientes:

FECHA: Viernes 5 de enero de 2018

HORARIO: 16:00 a 22:00 horas

RECORRIDO: Avenida de la Constitución, Constantino López, Plaza del Nazareno, S. Francisco Javier, Rambla Don Diego, Corredera, La Feria, Juan Carlos I y Constitución.

TRASLADO DE CARROZAS: A las 16:00 h.- se llevarán las carrozas desde el local en la calle Rambla San Roque, El Greco, Juan de Herrera, Félix Rodríguez de la Fuente, Rambla Don Diego,

Las carrozas de los Reyes se colocan en la Avenida Constitución para salir en dirección calle Constantino López..

REGRESO ALMACÉN: Rambla Don Diego, Félix Rodríguez de la Fuente, Juan de Herrera, El Greco y Rambla San Roque.

Casa de Cultura - Avda. Constitución, s/n – 30840 Alhama de Murcia – Tlf: 968 63 19 85 - Fax: 968 63 05 15 - festejos@alhamademurcia.es

Nº DE CARROZAS: 6

Nº DE PERSONAS EN DESFILE: 250 aproximadamente

Se han recibido varios presupuestos de estas agencias y estudiados todos ellos, teniendo en cuenta que los capitales asegurados fuesen los mismos, así como las garantías, se va a contratar:

- Seguro de ACCIDENTES con la compañía ALLIANZ SA, a través de su representante **SEGUROS ESPADAS ORTIGAS, SL**, con CIF B-30164529, con domicilio en Avda. Juan Carlos I, de Alhama de Murcia, por cuantía de **347,60 € (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CENTIMOS DE EURO), impuestos incluidos.**

Código Seguro de Verificación (CSV)*: 11342623124327060660

Para comprobar autenticidad: [https://sedelectronica.alhamademurcia.es/sta/pages/utills/documentCheck.jsp](https://sedeelectronica.alhamademurcia.es/sta/pages/utills/documentCheck.jsp)



Dicho seguro deberá ser abonado como plazo final el día 4 de enero de 2018.

Consta informe del Interventor Municipal, de fecha 22 de diciembre de 2017, en el cual se afirma que este es un gasto de tramitación anticipada y que la efectividad del gasto está sometida a condición suspensiva de que exista efectiva consignación presupuestaria en el ejercicio 2018, debiendo constar esta condición suspensiva en el contrato.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril, y en la disposición adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), es por lo que en uso de las atribuciones que me confiere la legalidad vigente y en mi calidad de Alcalde-Presidente,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar, comprometer el gasto y ordenar el pago derivado de la contratación de **un seguro de accidentes de la Cabalgata de Reyes 2018** por importe de Esta póliza de seguro se contrataran con la aseguradora ALLIANZ SA, a través de su representante **SEGUROS ESPADAS ORTIGAS, SL**, con CIF B-30164529, con domicilio en Avda. Juan Carlos I, de Alhama de Murcia, por cuantía de **347,60 € (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CENTIMOS DE EURO)**, **impuestos incluidos**, con cargo a la partida 338.22400 del Presupuesto Municipal, pero la efectividad del gasto está sometida a condición suspensiva de que exista efectiva consignación presupuestaria en el ejercicio 2018, y con las condiciones establecidas en la parte expositiva de este Decreto.

SEGUNDO.- Incorporar al correspondiente expediente administrativo el recibo que se emitan en la ejecución de ambos contratos de seguro, que deberá ser conformado por la Agente de Desarrollo Local. El pago se realizará mediante transferencia bancaria, **hasta el día 4 de enero de 2018.**

TERCERO.- Notifíquese a la mercantil interesada, a través de su agente mediador, y comuníquese a la Técnico de Festejos y a Intervención Municipal a los efectos oportunos.

Lo mando y firmo en Alhama de Murcia, a 22 de diciembre de 2017